



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 491/2011.

Demandante/s: Manuel María Etayo Zúñiga.

Abogado/a: Jesús Manuel Abellán Muñoz.

Demandado/s: Mutua Universal Mugenat, Biz For, S.L., INSS, TGSS y Fogasa.

Abogado/a: Ana María Martínez de la Casa Gómez y Letrado de la Seguridad Social.

D.<sup>a</sup> Blanca Esther del Hoyo Moreno, Secretario/a Judicial accidental del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 491/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Manuel María Etayo Zúñiga contra la empresa Mutua Universal Mugenat, Biz For, S.L., INSS y TGSS, sobre Seguridad Social, por el Magistrado D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero se ha dictado sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D. Manuel María Etayo Zúñiga y confirmando las resoluciones impugnadas de 27 de abril de 2011 y 30 de mayo de 2011, debo absolver y absuelvo a los demandados Mutua Universal Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Biz For, S.L. de todos los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Biz For, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 8 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)